



Factura: 002-001-000007698



20160901036D01452

COPIA DE COMPULSA N° 20160901036D01452

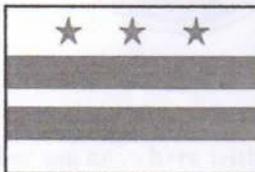
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE JULIO DEL 2016, (11:52).



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

Atarib LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 11/26/2014; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 5/9/2016 6:00 PM

Business and Professional Licensing Administration



PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Muriel Bowser
Mayor

Tracking #: teDCQfnk



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
PATRICIA E. GRAYS
 2. This public document has been signed by _____
SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
 3. acting in the capacity of _____
CORPORATIONS DIVISION

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
 4. bears the seal/stamp of _____
- CERTIFIED
5. at Washington, D.C.
 6. the 11 **MAY** 2016 day of _____
 7. by *Secretary of the District of Columbia*
 8. No. **380853**
 9. Seal/Stamp

10. Signature:



LAUREN VAUGHAN

INICIO DE LA TRADUCCIÓN

Archivo Inicial #: 100005068546
Tipo de Entidad: PIV



EL GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

Observación: Consta una imagen de la bandera del Distrito de Columbia



CERTIFICADO

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que todas las normas aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) han sido debidamente cumplidas, este **CERTIFICADO DE VIGENCIA** se expide a

Atarib LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la entidad nacional solicitante ha sido constituida bajo la ley del Distrito del 4/9/2013; que todos los cargos, y penalidades debidas al Distrito recaudados a través del Alcalde han sido pagados y este Pago consta reflejado en los archivos del Alcalde; El más reciente informe bienal requerido a la entidad fue enviado el 29-102.11 para la presentación al Alcalde; y la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas de los negocios empresariales ni de los estados financieros de la entidad y este certificado no deberá interpretarse como respaldo de la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo la presente e impongo el sello de esta oficina para ser fijado con fecha 5/9/2016 6:00 PM

Administración de Negocios y Licencias Profesionales

Observación: Hay un sello circular a colores que dice: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS DIVISIÓN DE CORPORACIONES. Dentro del sello sobre una imagen dice: DISTRITO DE COLUMBIA

Observación: Firma en letra manuscrita ilegible

PATRICIA E. GRAYS
Supertendente de Corporaciones
División Corporativa

Muriel Bowser
Alcalde

Localización #: teDCQfnk

Observación: En la parte superior central de la hoja, hay un sello circular que en su interior tiene una imagen que, a su vez, en la parte superior de ésta dice: **DISTRITO DE COLUMBIA**

Esta Apostilla no es válida para ser utilizada en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones.

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y de la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, en su caso, la identidad del sello o estampa que el documento público lleva.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue expedido.

Apostille

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por **PATRICIA E. GRAYS**
3. actuando en su calidad de **SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES**
DIVISIÓN CORPORATIVA
4. lleva el sello/estampa de **EL GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. a los **11** días del mes de **MAYO** **2016**
7. por **Secretario del Distrito de Columbia**
8. Número **380853**

9. Sello/Estampa

10. Firma:

Observación: Hay un sello circular dorado con una imagen en el interior, sobre la cual dice: **Distrito de Columbia**

Observación: Firma en letra manuscrita ilegible
LAUREN VAUGHAN

-----**HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN**-----



Yo, **María Luz Alarcón Avilés**, por medio de la presente, declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presentó.

Guayaquil, 11 de julio del 2016.

María Luz Alarcón

María Luz Alarcón Avilés

c.c. 0910789049



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 002-002-000011614



20160901021D01346



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901021D01346

Ante mí, NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparecieron MARIA LUZ ALARCON AVILES portador(a) de CÉDULA 0910789049 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DE VIGENCIA ATARIB LLC para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 12 DE JULIO DEL 2016, (9:37).

Maria Luz Alarcon
MARIA LUZ ALARCON AVILES
CÉDULA: 0910789049

Karla Liliana Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910789049

Nombres del ciudadano: ALARCON AVILES MARIA LUZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINCENT DURIN CORNET

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: TOMAS ALARCON

Nombres de la madre: MARIA AVILES

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO THOYA FUERTES
Date: 2016.07.12 08:25:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1663575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910789049
Nombre: ALARCON AVILES MARIA LUZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha:

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2016

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1663575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

